



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Salta, 29 de agosto de 2022.

Expediente: 16.247/22

RES.CI.Nº 521-22

VISTO:

La Resolución N° 470/19-CI, mediante la cual se aprueban los objetivos específicos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2018 en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicos-tecnológicas de las Universidades Nacionales.

Que según nota N° 2061/22 del presente expediente, mediante la cual el Geol. Carlos A. Manjarrés - Director de la Sede Regional Tartagal, informa las actividades propuestas respecto de la Capacitación de Recursos Humanos de dicha Sede.

Que se presentó la Factura Tipo C N° 0002-00003110, correspondiente a FLACSO ARGENTINA – CUIT 30-60267573-0, por el monto de \$ 19.170,00 (pesos diecinueve mil ciento setenta con 00/100).

Que atento a lo expuesto, corresponde emitir resolución de reintegro de gastos, con los fondos otorgados en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

Ref

HCS



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
sabiduría viene de esta Tierra”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

RES.CI.Nº 521-22

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos por el importe de \$ 19.170,00 (pesos diecinueve mil ciento setenta con 00/100) a la Prof. María Florencia Ares D.N.I. 28.596.298 en concepto de asistencia al Curso “Introducción al Análisis de datos sociales con Python” en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

ARTÍCULO 2º: Depositar el monto de \$ 19.170,00 (pesos diecinueve mil ciento setenta con 00/100) al CBU N° 0340216208216015451009.

ARTÍCULO 3º: **Imputar** el presente gasto a la partida presupuestaria de los fondo provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias – Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a los interesados y al Área Contable a sus efectos.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa